

Vno Señor. — En el momento que la comision quedó desquaciadamente aislada à solo mi cuidado jurguè como propio & mi dever, que al nivel de mis duplicados desvelos para el logio & tan digno objeto ir dando parte à S. Mt. subceivamente de quanto pasos y circunstancias me ocurriesen con relacion à mi espinoso encargo; bajo esta justa, y enclarecida verdad me hallo en la necesidad & comunicarle una arazora ocurrencia & mi viage reducida à que à los 22. dias de la salida el Capitan sin consideracion à la miserable Nacion que comia su tripulacion tubo à bien disminuirla con el feio pretesto & los pocos dias que le quedaban & ella, pero la gente manifestó su disgusto y que por mi respeto no se iban à Payta con el Bergantin; V.E. tendia presente que quando supieron que venian à Lima, y no à Payta, su destino & compromiso con el Capitan, tubo que mandar una partida para hacerlos embarcar, con cuyo imponente motivo el Comandante & Diego me brindò con tropa para sostener mi autoridad en el viage; por que era de temer que à la segura impunidad & qualquier tropelia desasen burlada la comision entrandore en Payta su Patria dominada por los dividentes. ~~Asi~~, afortunadamente no me engañè en el concepto & informe que tube sobre la bondad, y humilde caracter de los Payteños, motivo por que hize presente à de Diego que en la Palabra de las Reflexiones me inclinaba à creerme mas seguro solo, que con la escandalosa vista de la tropa, y lo embarazoso que ella me seria en qualquier aventura. V.E. igualmente tendia presente el empeño que formè en que le diese al Capitan, y en mi presencia la orden de Recalar al Norte ò al Sur de Lima segun fuese mi opinion como asi tubo efecto, y para lo que havia dicho tenia viveres & 45. à 50. dias. En quanto à los viveres ha sido falso, y en quanto à la Recalada à tenido valor & decixme que no fue la orden tan amplia como yo digo,



y si, limitada al Norte & Lima. Doy parte al Gobierno
de esta ocurrencia, por que tiene intima relacion con lo que le
tengo dicho, y a V.E. para que hecho cargo de ella lo tome en
consideracion al abono de los mil pesos que le prometio al Dueño;
deciendo decir a V.E. igualmente que el Capitan no merece otra
disculpa que su ineptitud; pues en lo de mas no he conocido la
menor malicia. = Dios que a V.E. m. años. Lima No. de
Abril de 1621 = Emõ Sor Governador de Panamá D.ⁿ Pedro
Porras = Manuel Abreu = Es copia =

Man. Abreu